

PERGAMINO, Julio 11 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de Julio de 1994, al considerar el Expediente: D-120/94 D.E. eleva Expte. D-2308/94 VECINOS CALLE AZOPARDO ENTRE FRAGATA SARMIENTO Y FOURNIER Constitución consorcio obra CORDON CUNETAS con CARPETA ASFALTICA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETAS Y CARPETA ASFALTICA EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- AZOPARDO ENTRE R. FOURNIER Y FRAGATA SARMIENTO (AMBAS ACERAS)
- FRAGATA SARMIENTO ENTRE V. DE OBLIGADO Y AZOPARDO (ACERA IMPAR)
- FRAGATA SARMIENTO ENTRE AZOPARDO Y AV. SOBERANIA (ACERA IMPAR)
- FRAGATA SARMIENTO ENTRE V. DE OBLIGADO Y AV. SOBERANIA (ACERA PAR)

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: BASUALDO MIGUEL ANGEL
Secretario: LLUT ALBERTO
Tesorero : GASTALDO JOSE
Vocales : TERUEL OSCAR

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

Corresponde Expte. D-120/94 D.E. D-2308/94 PAGINA 1

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos,debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución,incluidos los titulares de terrenos baldíos.-


ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

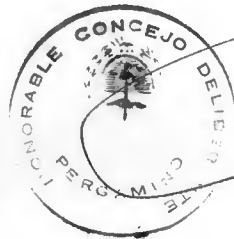
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3619/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE